



MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 28 de diciembre de 2021, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

2.- APROBAR LA DECLARACIÓN DE GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL.

Vista la documentación obrante en el expediente: Modelo de declaración, modelo de encargo en vía ejecutiva, Nota explicativa...

Considerando que Gesserlocal S.L., es una sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para la prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las Entidades Locales de Navarra. En la actualidad Gesserlocal SL viene desarrollando para estas Entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Gesserlocal ha venido prestando estos servicios a las Entidades Locales de Navarra en virtud de Acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la Normativa vigente de Contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de Ente Instrumental, además de respecto de los Ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las Entidades Locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Gesserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.



Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal SL, la condición de Ente Instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

Considerando lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, corresponde a la Junta General la adopción de este acuerdo.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta,

SE ACUERDA

1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de esta Entidad Local MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, con CIF nº P3118207D a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral de Contratos.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la Recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como, otras que encajen en su objeto social.
- 3.- Facultar a la Sra. Presidenta de esta Mancomunidad, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.
- 4.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal SL y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 29 de diciembre de 2021.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda